

Declaración conjunta de los pueblos del Continente Americano y del Mundo a favor del pueblo venezolano

Los pueblos del Continente Americano, consternados por los graves hechos que se vienen presentando en la República Bolivariana de Venezuela como consecuencia de la fuerte represión del Gobierno del Presidente Nicolás Maduro en contra de sectores del pueblo venezolano; preocupados por la victimización y violación de derechos contra diversos sectores de la población, así como contra los representantes electos popular y democráticamente por los venezolanos tras la reciente suspensión del poder legislativo por parte del Tribunal Supremo de Justicia, la sustitución de funciones por el Consejo Electoral, y la aquiescencia y cooptación de poderes por el Ejecutivo, declaramos que:

Los actos desmedidos de la fuerza pública y de las instituciones gubernamentales en Venezuela han configurado flagrantes violaciones al derecho internacional humanitario afectando consecutivamente, los principios mínimos de humanidad, y que por lo que dichas violaciones y represiones en contra del pueblo venezolano, se están atentando asimismo a los principios básicos humanitarios del mundo, convirtiéndose así en un interés continental e internacional.

Que la *Libre Autodeterminación de los Pueblos* es un principio y una norma imperativa de derecho internacional vigente, que se traduce en la necesidad de que los Estados escojan y desarrollen libremente un régimen democrático que les permita ejercer tanto una democracia formal como una real, siendo esta la única vía para el aseguramiento del respeto a los derechos humanos.

Que los actos de represión desplegados por el Gobierno de Nicolás Maduro, incluida la suspensión del poder legislativo ordenada por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela con la aquiescencia del Gobierno, constituyen una violación a esta norma imperativa.

Que por lo tanto se hace necesario permitir la convocatoria a un proceso democrático de elecciones generales.

Que estos acontecimientos configuran violaciones flagrantes a derechos humanos civiles insuspendibles como: al respeto por la vida, el no ser sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes –igualmente de orden imperativo-, así como el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de escogencia de profesión u oficio, y que a su vez estos actos de represión ejecutados por el Gobierno también han configurado crímenes de lesa humanidad de los cuales son responsables tanto el Estado, como el Presidente y sus más cercanos colaboradores, así como los mandos militares de forma personal.

Que estas situaciones también han quebrantado los derechos humanos fundamentales como la libertad en sus múltiples manifestaciones, a no ser detenido

arbitrariamente, a la seguridad personal, el no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida, su familia y su domicilio, ni ser objeto de ataques contra la honra y la reputación.

Que el derecho a la reunión pacífica y la libre asociación con otras personas están en continua amenaza.

Que los actos de represión han violado de forma particular la libertad de expresión, así como el derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones, y que estas violaciones han afectado de forma especial, tanto a los miembros y simpatizantes de la oposición, así como a los medios de comunicación locales e internacionales, quienes han hecho un esfuerzo por dar a conocer al mundo estas atrocidades.

Que las graves e inhumanas condiciones generadas como consecuencia de tales eventos, que se han manifestado en pobreza extrema, desabastecimiento, aumento de las necesidades básicas insatisfechas, entre otras; han configurado graves violaciones y riesgos a derechos económicos y sociales, como el derecho a la salud física y mental, al trabajo, a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y a la mejora continua de las condiciones de existencia, la búsqueda de la felicidad, entre otros.

Y que ante las graves circunstancias que se están presentando en Venezuela, los pueblos del Continente Americano elevan su voz de apoyo y solidaridad y claman por justicia para el Pueblo Venezolano, instando a todos los Estados, jueces y actores, así como a todas las organizaciones internacionales cuyo objeto y propósito son la vigencia de los derechos humanos y la realización de la justicia internacional, para que se aplique el *Principio de Jurisdicción Universal* y se adelanten las tomen las decisiones necesarias dentro del marco de sus funciones, competencias y del derecho internacional, con el fin de tomar acciones efectivas con miras a detener las violaciones que se están presentando en Venezuela, para finalmente garantizar los derechos de las víctimas, e imponer la justicia en favor del pueblo venezolano.

Dado en el continente americano, a los 6 días del mes de Junio de 2017.